

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 584/N /

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 03 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 324/2014 de fecha 31.12.2013 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO :

Que con motivo de la actividad "LANZAMIENTO VERANO 2014", organizada por el Municipio, se requiere contratar los servicios de Baile de Zumba.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por 01 prestación de servicios de Baile de Zumba el día y lugar señalado en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ**, R.U.T. 15.774.372-4, de fecha 09 de Enero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. PERSONAL
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LEVI/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 09 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ**, Cédula de Identidad 15.774.372-4, con domicilio en Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad "LANZAMIENTO VERANO 2014", organizada por el Municipio, se requiere contratar los servicios de Baile de Zumba.

SEGUNDO: A la prestadora antes mencionada se le encarga el servicio de Baile de Zumba en la Actividad antes mencionada el día y hora a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto por el servicio antes indicado.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.


QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



MARIA DANIELA ARAYA HERNANDEZ
R.U.T. 15.774.372-4



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-